

**PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA DEFENSORES Y  
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

**MISIÓN DE SEGUIMIENTO  
HONDURAS 2019**



*Sede del COFADEH (Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras)  
Tegucigalpa*

**Del 27 de enero al 1 de febrero de 2019**

*"El mayor acto de rebeldía e insurrección, es conservar la alegría". Berta Cáceres*

Este informe ha sido elaborado por:



Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos:



Con el apoyo de:



Bilbao, 2019.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

SIGLAS.....	4
AGRADECIMIENTOS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN.....	7
REUNIONES MANTENIDAS.....	8
COYUNTURA.....	10
• Geopolítica	
• Golpes de Estado y procesos electorales bajo sospecha	
• Militarización del país	
• Caravanas migrantes	
SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.....	15
• Riesgos y formas de persecución	
• Sectores de defensa de los derechos humanos	
- Tierra, territorio y bienes comunes	
- Libertad de expresión y acceso a la información	
- Derechos humanos de las mujeres	
- Diversidad sexual y de género	
• Casos específicos	
- Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH)	
- Comunidades indígenas y campesinas del Departamento de la Paz	
- Caso Berta Cáceres y familia	
PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.....	22
• Sistema Nacional de Protección	
• Ministerio Público	
• Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH)	
• Cuerpo diplomático	
• Misiones internacionales de verificación y seguimiento a la situación de los derechos humanos y de las personas defensoras	
• Programas de protección para personas defensoras de derechos humanos	
CONCLUSIONES.....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	28
ANEXO.....	31

## SIGLAS

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

CEDAW: Convención contra la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés)

CEMH: Centro de Estudios de la Mujer Honduras

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNTC: Central Nacional de Trabajadores del Campo

COFADEH: Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras

CONADEH: Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras

COPINH: Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras

CSJ: Corte Suprema de Justicia

FUSINA: Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional

LGTTBI: Lesbianas, Gais, Transexuales, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales.

LVC: La Vía Campesina

IDH: Índice de Desarrollo Humano

PMOP: Policía Militar de Orden Público

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

MILPAH: Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz

MP: Ministerio Público

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

OEA: Organización de los Estados Americanos

OIT: Organización Internacional del Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONGD: Organización No Gubernamental de Desarrollo.

SIMOREH: Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Derechos Humanos de Honduras

TIGRES: Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad

TSE: Tribunal Supremo Electoral

ZEDES: Zonas Especiales de Desarrollo Económico

## AGRADECIMIENTOS

El Programa Vasco es una herramienta de solidaridad política cuyo objetivo es contribuir a la protección de las personas defensoras de derechos humanos que trabajan en contextos de persecución y amenazas. A ese objetivo dirigimos todos nuestros esfuerzos durante el periodo de acogida en Euskadi y desde ahí se plantea la visita de la Delegación a terreno.

Es también una herramienta para acercar a la sociedad vasca la situación de las personas que trabajan en defensa de los derechos humanos en contextos hostiles. Esa labor cotidiana, desarrollada con una dignidad y valentía admirables, constituye un valioso aporte para nuestros propios procesos de transformación social.

La Delegación Vasca muestra su agradecimiento a las organizaciones y movimientos sociales y populares hondureños por su excepcional acogida y por compartir con nosotras sus denuncias, sus resistencias y sus propuestas. Gracias, de manera especial, al Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), a La Vía Campesina (LVC) y a la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC).

Agradecemos también a las instituciones hondureñas y a los organismos internacionales su disponibilidad y el tiempo dedicado en esta visita. Gracias por aportar su visión sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en el país.

Un año más, queremos mostrar nuestra solidaridad y apoyo a todas las personas que apostaron y apuestan cada día en Honduras por construir un país libre de miseria y libre de violencia.

*“La tierra es nuestra madre, porque ella nos da la vida”*

*“Con su presencia sentimos que no estamos solas, nos dan más fuerza para la lucha”*

Indígena lenca, Departamento de La Paz

## INTRODUCCIÓN

### PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

El Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, lidera, desde 2011, el *Programa Vasco de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*<sup>1</sup>. Este acoge temporalmente en Euskadi a personas vinculadas a organizaciones y movimientos sociales que por su actividad en defensa de los derechos humanos sufren persecuciones y amenazas. Con el objetivo de ampliar y fortalecer sus redes internacionales de apoyo, durante la estancia en Euskadi, se plantean las siguientes acciones:

1. Acompañamiento psicosocial: Se concreta en una visión integral de la protección que incluye aspectos personales, organizacionales y políticos, el acompañamiento psicoterapéutico a personas que requieran una atención especial debido a los impactos de la violencia política, y el cuidado de las personas acogidas respecto a la elaboración de la experiencia de salida temporal del país y de retorno.
2. Agenda política: Tiene como objetivo ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político de estas personas y de sus organizaciones. Estas redes actúan, en la práctica, como mecanismos de protección que posibilitan la continuidad del trabajo en origen. A su vez, permite visibilizar y denunciar ante la ciudadanía e instituciones públicas vascas (y, en su caso, españolas y europeas) la situación de amenaza que sufren las organizaciones de derechos humanos así como sus reivindicaciones en la materia.
3. Agenda formativa: En función de sus intereses e inquietudes, se prevé una formación especializada en aspectos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos. Teniendo en cuenta que son personas con una reconocida trayectoria de trabajo, también participarán como ponentes en espacios académicos y sociales.
4. Acompañamiento en Protección: Se cuenta con el acompañamiento del Colectivo ANSUR para el manejo de la seguridad y la protección durante la salida, la estancia y el retorno.

El Programa cuenta con el apoyo de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y es coordinado por CEAR-Euskadi. Además, hacen parte del mismo, a través de su Comité de Selección: la Dirección de Acción Exterior del Gobierno Vasco, el Instituto Hegoa (Universidad del País Vasco), el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (Universidad de Deusto), la Coordinadora de ONGD de Euskadi y el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz. La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco participa abriendo sus puertas en Euskadi a las personas acogidas y en las visitas de seguimiento tras el retorno.

### MISIÓN A HONDURAS DE SEGUIMIENTO AL RETORNO

Durante 2018, una defensora hondureña integrante del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) participó en el Programa Vasco de Protección. Previamente, en 2016, lo hicieron otras dos defensoras del país. Una también del COFADEH y otra de INHESCO.

A raíz de su retorno a Honduras, una Delegación Vasca ha acudido nuevamente al país<sup>2</sup> del 27 de enero al 1 de febrero de 2019 con la finalidad de hacer un seguimiento de su situación personal y comunitaria, fortalecer su red de protección y visibilizar el apoyo gubernamental, parlamentario y organizativo vasco. La visita también incluyó el seguimiento de las anteriores defensoras acogidas por el Programa.

El presente informe presenta los contenidos más relevantes recogidos durante la visita, incluyendo información sobre la coyuntura del país, las reuniones mantenidas y la situación de las personas

---

<sup>1</sup><http://www.euskadi.eus/defensores-y-defensoras-de-los-derechos-humanos-proyecto/web01-s1lehbak/es/>

<sup>2</sup>La Delegación Vasca ya visitó el país en 2017, para el seguimiento a las defensoras acogidas durante 2016 (una perteneciente al COFADEH y otra a INHESCO). Ver el informe en: <https://www.cear-euskadi.org/producto/informe-de-la-mision-de-seguimiento-a-honduras-2017/>

defensoras de derechos humanos. Incluye, en su apartado final, la valoración y las recomendaciones de la Delegación derivadas del análisis de lo observado.

## **COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN**

### **GOBIERNO VASCO**

Monika Hernando Porres, Directora de Víctimas y Derechos Humanos

Maite Garmendia Eguinoa, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

Noemí de la Fuente Pereda, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

### **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DEL PARLAMENTO VASCO**

Ana Isabel Oregi Bastarrika, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco

Iñigo Iturrate Ibarra, Grupo Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos

Oihana Etxebarrieta Legrand, Grupo Euskal Herria Bildu

Eukene Arana Varas, Grupo Elkarrekin Podemos

Rafaela Romero Pozo, Grupo Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

Carmelo Barrio Baroja, Grupo Popular Vasco-Euskal Talde Popularra

Eduardo Mancisidor Artaraz, Letrado de la Comisión de DDHH del Parlamento Vasco

### **ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS**

Fundación Mundubat: Eneko Gerrikabeitia Zenarruzabeitia

Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi): Patricia Bárcena García

Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi (CEAR-Euskadi): Leire Lasa Fernández

## REUNIONES MANTENIDAS

### Tegucigalpa

#### Organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales y populares

- Centro de Derechos de Mujeres (CDM)
- Centro de Estudios de la Mujer Honduras (CEM-H)
- Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD)
- Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus familias (CPTRT)
- Consejo Indígena Lenca Ambiental de Honduras (CILAH)
- Comité Ambientalista del Valle de Siria
- Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH).
- Convergencia contra el Continuismo (CCC).
- Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC).
- Consejo Indígena Lenca
- Defensores Ocotepicanos de Derechos Humanos (DEOCODERH)
- Ecuménicas por el derecho a decidir
- La Vía Campesina en Honduras.
- Movimiento Ambientalista Santa Bárbara (MAS).
- Movimiento Madre Tierra
- Partido Libertad y Refundación
- Red de Defensores de Derechos Humanos del Sur (REDEHSUR).
- Red de Defensores de Lempira
- Red de Defensores del Paraíso
- Red de Mujeres de Santa Bárbara.
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras
- Red Lésbica Cattrachas.

#### Organizaciones internacionales de derechos humanos y cooperación

- Abogados sin fronteras, Canadá
- Diakonia (Suecia)
- Fondo de Emergencia para protección de defensores/as de derechos humanos en Honduras (Centro de Estudios para la Mujer Honduras – CEMH-).
- Fundación Mundubat Honduras
- Peace Brigades International (PBI) – Proyecto Honduras
- PeaceWatch (Suiza)
- We effect

### Instituciones públicas hondureñas

- Comisión de Derechos Humanos y Justicia del Congreso Nacional: Vicepresidencia del Congreso, presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia, representantes del Partido Alianza Patriótica, Partido Nacional, Partido Liberal y Partido Libre - Partido Libertad y Refundación.
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH): Coordinaciones de personas migrantes, mujeres, personas VIH y diversidad sexual y discapacidad.
- Ministerio Público: Fiscal adjunto, Personal del Programa de Protección de Testigos, Jefe de División Legal, Coordinadora de la Unidad de Convenios y Asuntos Internacionales, Subdirectora general de la Fiscalía.
- Secretaría de Derechos Humanos: Ministra de Derechos Humanos, Viceministra de Derechos Humanos, Director General del Sistema Nacional de Protección.

### Cuerpo diplomático

- Embajada de España, Embajador
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Coordinador general de la Oficina Técnica de Cooperación

### Organismos internacionales

- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH): Representante País

### Otras

- Familiares de Berta Cáceres.

## COYUNTURA

Honduras cuenta con una extensión de 112.492 km cuadrados, organizados territorialmente en 18 departamentos y 298 municipios. Su capital es el Distrito Central conformado por dos núcleos urbanos, Tegucigalpa y Comayagüela.

El país cuenta con una población de 8.261.000 habitantes (51,7% mujeres y 48,3% hombres<sup>3</sup>) con una gran diversidad racial y étnica: población mestiza, 6 pueblos indígenas (lencas, misquitos, tolupanes, chortis, pech, tawahkas), garífunas y negros de habla inglesa. El 46,7% de la población vive en zonas urbanas y el 54,1%, en zonas rurales. Las poblaciones rurales son las más castigadas por las precarias condiciones de vida y el empobrecimiento general: falta de acceso al agua potable, saneamiento deficiente en las viviendas, problemas de hacinamiento e imposibilidad de acceso al servicio de electricidad, entre otras cuestiones graves.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas, el 68% de la población está en situación de **pobreza**. De ellas, el 44% se encuentran en situación de pobreza extrema. Las profundas brechas sociales y de **género** hacen que las mujeres se encuentren en condiciones de **desigualdad estructural**, lo que limita su acceso a derechos fundamentales. El Índice de Desigualdad de Género se estima en 0,443, lo que coloca a Honduras en el puesto 78 de los 144 países en la clasificación mundial de 2016.

En 2013 se introdujo el delito de feminicidio en el Código Penal, con penas de prisión de 30 a 40 años. Sin embargo, desde entonces, solo ha habido una condena y Honduras se mantiene como el **segundo país del mundo más peligroso para las mujeres** según las cifras del Observatorio Nacional de Violencia (tasa de 8.6 por 100.000 habitantes con 389 feminicidios en 2017). Los procedimientos establecidos en el Código Procesal Penal permiten que muchos actos de violencia contra las mujeres queden en la impunidad, aplicándose la conciliación y la posibilidad de sustituir la prisión preventiva por otras medidas no privativas de libertad, lo que pone en riesgo permanente la vida de las mujeres.

En el ámbito laboral, el 95% del empleo es precario y el 75% de la población asalariada recibe menos del salario mínimo. Aproximadamente dos millones de hondureños y hondureñas, incluidas menores de edad, trabajan en el sector informal. La falta de empleo o de empleos que posibiliten la subsistencia en condiciones dignas, nutren las filas del crimen organizado.

El Informe Mundial 2018 de Human Rights Watch coloca de nuevo a Honduras como **uno de los países con las tasas de homicidios más altas del mundo**. Aunque se ha producido una disminución en los últimos años, la tasa de 43.6 todavía supone una víctima cada 11 horas, cinco veces más que la cifra a partir de la cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que se está ante una epidemia.

La **inseguridad ciudadana, el empobrecimiento y la violencia generalizada** tienen un costo social, económico y político muy elevado para la población, que afecta de manera sistemática a sectores como personas defensoras de derechos humanos, periodistas y comunicadoras, juventud, mujeres, personas LGTTBI, abogados y operadores de justicia (fiscales, jueces, policías), transportistas, campesinado, movimiento estudiantil y pueblos indígenas.

En este marco, el Estado ha aumentado gradualmente la asignación presupuestaria a la **militarización** del país, que alcanzó alrededor del 13,6% del presupuesto nacional para 2017, en detrimento de las partidas de salud y educación. Todo ello ha ido reduciendo el Índice de Desarrollo Humano (IDH 0,625). En 2017 solo Haití tenía un índice inferior a Honduras en el continente<sup>4</sup>.

Finalmente, la implementación del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en Derechos Humanos de Honduras (**SIMOREH**), coordinado por la Secretaría de Derechos Humanos, es valorado positivamente por la OACNUDH. Se trata de una herramienta que permite dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la ONU y la OEA con el objetivo de obtener información actualizada y

---

<sup>3</sup> Censo 2013, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples.

<sup>4</sup> PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2016.

dar cumplimiento e implementación a las recomendaciones. La OACNUDH señala que el Estado hondureño está siendo “diligente” en la presentación de informes periódicos.

### Geopolítica

Honduras forma parte del **área de influencia de la geopolítica estadounidense**. Durante los años 80, en la época de los conflictos armados internos en Centroamérica, fue utilizada por EEUU como base militar para mantener el control en la región. Así, en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional impuesta por el gobierno de EEUU, se producen graves violaciones a los derechos humanos cometidas por escuadrones de la muerte. Esta etapa dejó, según los registros del COFADEH, 184 personas desaparecidas de manera forzada por razones políticas.

Ello derivó en una relación de subordinación del Estado hondureño a los intereses estadounidenses que ha dado lugar a una **debilidad institucional, una inestabilidad social y política** (desencadenando golpes de Estado periódicos) **y una merma de las capacidades productivas del país**, las cuales están bajo la dependencia y el control extranjero.

Los movimientos y organizaciones sociales denuncian la profundización en el modelo neoliberal y el respaldo de EEUU al actual Gobierno hondureño, a los grandes medios de comunicación y al poder económico, lo que propicia, según estas fuentes, el sostenimiento del mismo a pesar de los casos de **corrupción** y de **narco actividad**. A finales de 2018 se produce el arresto de Juan Antonio Hernández Alvarado, hermano del Presidente de la República Juan Orlando Hernández, por el delito de narcotráfico, entre otros delitos graves.

### Golpes de Estado y procesos electorales bajo sospecha

El 28 de junio de 2009 los militares depusieron al entonces Presidente José Manuel Zelaya, quien fue sustituido por el también liberal Roberto Micheletti. Se decretó el Estado de Sitio y se suspendieron garantías ciudadanas. El **Golpe de Estado**, que inicia un proceso de crisis del sistema democrático y del Estado de Derecho, fue condenado por la comunidad internacional. El Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) expresó su apoyo a Zelaya, apostando por la continuidad democrática y expulsando a Honduras de la institución hasta finales de 2011, en que sería readmitida. La presión internacional y la inestabilidad política dieron paso a la celebración de elecciones a finales de año, resultando electo el candidato del Partido Nacional, Porfirio Lobo. En 2013 se celebran de nuevo elecciones y Juan Orlando Hernández, también del Partido Nacional, se convierte en Presidente de la República.

El Partido Nacional nombró nuevos magistrados en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y estos, en 2015, suspendieron la cláusula constitucional que limitaba el número de mandatos presidenciales a uno, dando luz verde a un segundo mandato del Presidente Hernández. En julio de 2017, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresó su preocupación por este hecho y realizó un llamamiento a respetar los criterios de elegibilidad establecidos por la Constitución, en particular el límite del término del mandato presidencial<sup>5</sup>.

El día de las elecciones, el 26 de noviembre de 2017, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) muestra en directo el conteo de votos, que favorecía al candidato de la Alianza de la Oposición a la Dictadura, Salvador Nasralla. Por la noche, el TSE anuncia una caída del sistema. Tras el reinicio, el candidato oficialista Juan Orlando Hernández va ganando de manera gradual. 8 días después, el TSE le declara Presidente electo para el periodo 2018-2022.

El monitoreo electoral que realizaron la OEA y la UE estableció que se observaron “*graves falencias*”. Los ocho días de espera generaron **sospechas de fraude**. A partir del 29 de noviembre, se producen movilizaciones sociales sin precedentes, en las que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas ejercieron labores de mantenimiento del orden público. Como respuesta, el 1 de diciembre 2017, el Gobierno de

---

<sup>5</sup> CCPR/C/HND/CO/2, párrs. 44 y 45

Honduras declaró el **Estado de Excepción** y decretó la suspensión de garantías constitucionales por un periodo de diez días, aduciendo que se habían producido actos de violencia y saqueos.

Entre el día de la votación, el 26 de noviembre, y la toma de posesión del Presidente, el 27 de enero, el análisis realizado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras revela que la respuesta del Estado a las protestas postelectorales dio lugar a **graves violaciones a los derechos humanos**. Amnistía Internacional realiza la misma denuncia<sup>6</sup>. Ambas consideran que las fuerzas de seguridad, especialmente la Policía Militar del Orden Público (PMOP) y el Ejército, utilizaron una **fuerza excesiva para controlar y dispersar las protestas**, incluso fuerza letal, lo que provocó, al menos, **23 personas muertas** (16 de ellas a causa de disparos), 60 personas heridas (la mitad de ellas como consecuencia del uso de armas de fuego), más de 50 casos de intimidación y hostigamiento contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y periodistas, así como detenciones masivas (al menos 1.351 personas habían sido detenidas entre el 1 y el 5 de diciembre por violar el toque de queda). El COFADEH, por su parte, tiene documentados 37 casos de personas asesinadas tras las elecciones.

Actualmente, 22 personas continúan detenidas y varios activistas se encuentran en el exilio con órdenes de captura. Por el contrario, a fecha 27 de enero de 2019, según la información recolectada por la OACNUDH, no se habían presentado cargos contra ningún miembro de las fuerzas de seguridad en relación con las muertes violentas y lesiones.

Las organizaciones de derechos humanos y el movimiento social y popular hondureño hablan de **dictadura** al referirse al régimen de Juan Orlando Hernández no solo por el fraude electoral sino también por la corrupción y el proceso de militarización que vive el país.

### **Militarización del país**

Desde el Golpe de Estado de 2009, el **Ejército** ha ido acumulando poder y asumiendo **labores de seguridad ciudadana** que corresponden a la Policía, institución que durante 35 años (1963-1998) estuvo incluida dentro de las Fuerzas Armadas bajo prácticas y métodos castrenses.

En 2011 el Gobierno de Porfirio Lobo reformó la Constitución y asignó al Ejército la función de cooperar en labores de alfabetización, educación, agricultura, protección del ambiente, vialidad, comunicaciones, sanidad y reforma agraria (art. 274). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) mostró su preocupación por este hecho.

En 2012, siendo presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández, se aprobó la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad para diseñar, dirigir y supervisar las políticas generales en materia de seguridad, defensa nacional e inteligencia. Este órgano está integrado por los Presidentes de la República, del Congreso Nacional y de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), así como por el Fiscal General, el Secretario de Seguridad y el Secretario de Defensa. Personas expertas han denunciado la centralización de poderes, pues el Presidente de la República tiene en sus manos la dirección de la inteligencia y la coordinación de las leyes en materia de administración pública, judicial y penal. Además, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad está encargado de aplicar la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, de manera que todo lo relativo a la clasificación de documentos reservados, confidenciales, secretos y ultrasecretos es manejado bajo criterios estrictamente militares.

Paralelamente se ha impulsado la **militarización de las fuerzas policiales**. En junio de 2013 se creó la Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES), cuyos miembros están sujetos a la ética, disciplina y jerarquía militar y dependen de la Secretaría de Seguridad, ubicada en los cuarteles de las Fuerzas Armadas. En enero de 2014, Juan Orlando Hernández creó la Policía Militar de Orden Público (PMOP), una fuerza especial integrada por efectivos de las Fuerzas Armadas cuya función es el mantenimiento de la seguridad pública. Desde entonces los militares se encuentran realizando labores policiales. En febrero del mismo año, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad

---

<sup>6</sup> Amnistía Internacional (2018).

creó la Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional (FUSINA), para vigilar la operatividad diaria de los órganos de seguridad y justicia del país. Justo después de su creación, la FUSINA dio inicio a la “Operación Morazán”, un gran operativo conjunto de los TIGRES y la PMOP para combatir la inseguridad pública, creando un híbrido entre seguridad nacional y seguridad ciudadana.

Estos hechos, amparados en diferentes reformas legales, son denunciados por las diferentes organizaciones y movimientos sociales y por la OACNUDH. A su vez, miembros de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República reconocen a la Delegación que esta situación está dando lugar a procedimientos violatorios de los derechos humanos de la ciudadanía. Las organizaciones internacionales expresan que el Ejército está participando en decisiones que afectan al país, incluidas las relativas a las actividades de las ONG. Además, se traslada la preocupación por el alarmante aumento del número de efectivos de empresas privadas de seguridad.



*La Delegación Vasca reunida con organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales hondureños Tegucigalpa*

Las organizaciones y movimientos sociales, la CONADEH, las organizaciones internacionales, la OACNUDH denuncian un **uso excesivo de la fuerza** por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra manifestantes y han realizado diferentes llamados al Gobierno hondureño. En la actualidad 52 agentes de policía están siendo investigados por homicidio y 39 por tortura, pero todavía, como denuncia Human Rights Watch, ninguno ha sido condenado. Además, tal y como señalan organizaciones feministas, con datos del Observatorio de la Violencia, la violencia de género por parte de militares y policías va en aumento, especialmente en el occidente del país, donde existen varios casos reportados.

### **Caravanas migrantes**

El empobrecimiento generalizado, la violencia feminicida, la violencia contra la población LGTBI, la presencia de maras, la persecución a la oposición política, a personas defensoras de derechos humanos y sectores sociales y populares así como el despojo territorial por el impacto de industrias extractivas, ha obligado a miles de hondureñas y hondureños a abandonar sus hogares para poner a salvo su vida. La mayoría de estas personas salen cada día de manera individual o colectiva en las conocidas como “Caravanas migrantes” con destino a EEUU. El 16 de febrero de 2019, desde San Pedro Sula, la caravana llevaba el lema “*Buscamos refugio, en Honduras nos matan*”.

Estos tránsitos migratorios están profundamente atravesados por la violencia. En el caso de las mujeres, estas se ven expuestas, además, a una altísima violencia sexual. Muchas personas migrantes

y refugiadas desaparecen en el camino, otras son capturadas y deportadas, volviendo a colocarlas en la situación de riesgo de la que estaban huyendo.

Algunas de ellas emprenden su huida al Estado español. En 2018, 2.410 personas hondureñas solicitaron asilo en dicho país. De ellas, 47 lo hicieron en Euskadi (21 mujeres y 26 hombres). <sup>7</sup>De las solicitudes que se resolvieron ese año, únicamente 10 fueron reconocidas como refugiadas y 150 vieron denegada su solicitud. Actualmente existen 3.690 solicitudes de asilo de personas procedentes de Honduras pendientes de resolución<sup>8</sup>.

De la cifra total de solicitudes realizadas en Euskadi, CEAR-Euskadi acompañó 974 (el 61%), de las cuales, 478 fueron formalizadas por mujeres y 496 por hombres. Por nacionalidades, Venezuela vuelve a ser el principal país de origen de las solicitudes que ha acompañado CEAR-Euskadi (el 34%), le siguen Colombia (8%) y Honduras (4,7%).

La “fuerza de trabajo” de toda esta población hondureña en el exterior (de una población total de 8.000.000 de habitantes, se calcula que más de 1.000.000 han abandonado el país) se ha convertido en la principal fuente de ingresos de la economía hondureña.

La migración y el exilio tienen, además, un gran impacto en los procesos organizativos y comunitarios, como nos señalan en las diferentes reuniones que mantenemos con organizaciones y movimientos sociales y populares.

---

<sup>7</sup> CEAR-Euskadi (2019).

<sup>8</sup> CEAR (2019).

## SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Honduras es uno de los **países más peligrosos del mundo** para quienes defienden los **derechos humanos**<sup>9</sup>, según Naciones Unidas y la CIDH, el de **mayor riesgo** para quienes defienden los derechos de la **tierra**, el territorio y los bienes comunes, según la organización Global Witness<sup>10</sup>, y en el que mayor número de personas con medidas protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos han sido asesinadas (14 personas asesinadas entre 2014 y 2016<sup>11</sup>).

El Relator Especial de la ONU sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos, Michel Forst señaló, tras la visita realizada al país entre abril y mayo de 2019 que *“la impunidad, la falta de participación activa y la colusión entre poderosos intereses, son ingredientes mortíferos que han convertido a Honduras en un lugar peligroso para los defensores de los derechos humanos”*.

La resistencia y la articulación que surgió a partir del golpe de Estado de 2009 han sido eliminadas a través de la violencia. Las acciones de **represión** contra los sectores populares y de defensa de los derechos humanos han dado lugar a la **fragmentación** de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Muchas organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales nos trasladan una sensación de agotamiento por el acumulado de represión y violaciones a los derechos humanos de los 10 últimos años. Se percibe, por parte de la Delegación Vasca, y así lo expresan algunas organizaciones, una **sensación de frustración y de miedo**, que contrasta con la clara esperanza que se palpaba en la visita realizada en 2017, con las elecciones presidenciales aún sin realizarse.

A pesar de ello, todas conservan la **esperanza** por transformar el país y regresar a la democracia (aunque fuera de “baja calidad”) previa a esta situación. Es también común el **llamamiento al fortalecimiento y la articulación social**. Este es uno de los principales desafíos. Establecer un diálogo que incluya todas las miradas y que permita la construcción de una agenda de transformación democrática que incorpore todos los derechos humanos, desde su universalidad.

Y se prevé un 2019 difícil para los movimientos sociales por la conflictividad que se están generando, por el desplazamiento forzado y el exilio consecuencia de las diferentes violencias, así como un aumento de las campañas contra las organizaciones internacionales. Denuncian la nueva Ley de Cooperación, que limitará el acceso de las personas defensoras de derechos humanos a fondos de la cooperación internacional, y señalan que esta tiene dos vertientes: una solidaria y otra cómplice con la situación del país.

### **Riesgos y formas de persecución**

Las organizaciones y movimientos sociales y populares denuncian que, al oponerse a los intereses económicos y políticos del Estado, se enfrentan a **asesinatos y campañas de estigmatización y criminalización**. Estas últimas buscan generar un imaginario en la sociedad sobre el rol de las personas defensoras que las presenta como delincuentes o como contrarias al ‘desarrollo’ del país. Estas campañas tienen como objetivo deslegitimar su labor, romper el tejido social de apoyo a sus procesos y generar indiferencia frente a las agresiones y ataques que sufren. La Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras reporta 1.237 agresiones en 2017. Y denuncian que se está produciendo la exclusión de la función pública (ej. Enseñanza) de personas vinculadas a la defensa de los derechos humanos y a partidos de oposición.

En numerosos espacios de encuentro, se señala al Gobierno hondureño, junto a sectores de poder político y económico, como los principales responsables de estas violencias. Y se denuncia que algunos casos de estigmatización están derivando en procesos de **judicialización**. Las sucesivas reformas del Código Penal han introducido tipos penales que criminalizan la protesta social y la defensa de los

---

<sup>9</sup> CIDH y Naciones Unidas (2016).

<sup>10</sup> Global Witness (2017).

<sup>11</sup> CIPRODEH (2016).

derechos humanos. Además, se expresa la preocupación por una nueva reforma votada 6 meses atrás en la que actualmente, según señala la OACNUDH se está aplicando la “vacatio legis”.

Frente a esta realidad, todos los agentes señalan el altísimo grado de **impunidad** en los casos de agresiones y violaciones de derechos humanos que sufren las personas defensoras. Naciones Unidas destaca, como una de las principales causas, los ataques contra las y los operadores de justicia<sup>12</sup>, que tienen un “*efecto disuasivo (...) por temor a represalias*”. Las organizaciones y movimientos sociales hablan de 150 asesinatos cometidos en los últimos años. Además, desde las organizaciones internacionales, apuntan a que no existen protocolos definidos de investigación dentro de la Fiscalía y trasladan que existen asesinatos de personas defensoras de derechos humanos no investigados desde los años 90. La OACNUDH reafirma que estos crímenes no se investigan. Esta falta de eficacia en el accionar penal contrasta con la celeridad en el impulso de los procesos en que las personas defensoras de derechos humanos son las demandadas. Y se preguntan sobre el destino de los fondos que recibe el sistema de justicia hondureño de la Unión Europea (Eurojusticia). Esta cuestión no es aclarada en reunión con la Fiscalía, donde nos trasladan que cuentan con muchas demandas relacionadas con violaciones a los derechos humanos y pocos recursos para realizar su trabajo.

En el caso del **proceso postelectoral** la OACNUDH señala la inacción del Ministerio Público, que se suma a la impunidad generalizada, situación que se califica de “*muy grave*”.

### **Sectores de defensa de los derechos humanos**

Los diferentes agentes con los que se reúne la Delegación Vasca señalan la defensa de la tierra, el territorio y los bienes comunes, la libertad de expresión, y la defensa de los derechos humanos de las mujeres y de la diversidad sexual, como los sectores en situación de mayor riesgo.

Como estrategia colectiva de defensa de los derechos humanos, organizaciones como el COFADEH han organizado 6 redes territoriales de defensores y defensoras y han capacitado a sus miembros en diferentes materias relacionadas con la defensa de los derechos humanos para actuar en diferentes departamentos del país.

### **Tierra, territorio y bienes comunes**

Como se ha recogido en la introducción de este apartado, Honduras es el país más peligroso del mundo para los y las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes comunes (tierra, agua, ríos, bosques).

Denuncian que el **empobrecimiento** de las comunidades rurales es un gran obstáculo para su trabajo en defensa de la vida. A esto se suman los requisitos de legalidad que el Gobierno exige para contar con personería jurídica, lo que anula la posibilidad de presentarse a convocatorias de fondos.

Trasladan que no existe un sistema primario de salud, lo que genera un impacto directo en sus cuerpos que ya acumulan dolores físicos y malestares fruto del cansancio, el estrés y el miedo de vivir en situación de permanente persecución y amenazas.

Se señala cómo, desde el Golpe de Estado de 2009, las **concesiones de territorios a empresas extractivistas** han aumentado exponencialmente (muchas de ellas en manos de políticos, congresistas y funcionarios públicos), incluidos aquellos que ostentan comunidades indígenas con títulos ancestrales y que deberían cumplir con la normativa internacional (Convenio 169 de la OIT) relativa a la consulta previa, libre e informada. Se denuncia un aumento de la **represión, la criminalización, la persecución y los desalojos forzados de personas y comunidades** que son identificadas como opositoras a los intereses empresariales. Además, tal y como también señala la OACNUDH, la respuesta del Estado ante los conflictos ambientales es “*absolutamente desproporcionada*”. La Delegación Vasca recoge el testimonio de un campesino que fue torturado por defender el territorio de los impactos de una empresa minera. Señalan, además, que se están utilizando requerimientos fiscales para legitimar el accionar violento del Estado y demandan el cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos en este tipo de actuaciones.

---

<sup>12</sup> Naciones Unidas (2015a). Párrafos 48, 49, 50 y 51.



Al igual que en nuestra anterior visita, siguen preocupando las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) o Ciudades Modelo, sobre las que el Gobierno hondureño no tendrá jurisdicción. Aún sin implementar, van a permitir a las empresas transnacionales el aseguramiento de terrenos al margen de la soberanía nacional.

*La Delegación Vasca con la comunidad campesina Nuevo Amanecer (Tegucigalpa)*

### **Libertad de expresión y acceso a la información**

Nos trasladan que, desde 2001, 77 periodistas han sido asesinados y más del 90% de los casos permanece en la impunidad. La Delegación recoge el testimonio de varios periodistas y comunicadores amenazados y agredidos por la Policía y por el Ejército, quienes argumentan que dichas agresiones se enmarcan en una estrategia de control para impedir la comunicación y el acceso a la información. Estas limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión son también reconocidas por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República. Actualmente no es posible solicitar información sobre concesiones mineras e informes ambientales, o datos relativos al número de mujeres víctimas de violencia de género por departamentos.

### **Derechos humanos de las mujeres**

Las mujeres defensoras de derechos humanos están presentes en los ámbitos político, ambiental, social y territorial, reivindicando una **vida digna libre de violencias**. Ello significa garantizar el acceso al agua, la tierra, la alimentación, la vivienda, la movilidad, la educación, la salud y la seguridad para ellas y sus comunidades.

Denuncian que sufren amenazas contra sus vidas y las de sus familias, persecución, criminalización, acoso y vigilancia constante, detenciones arbitrarias y difamaciones por parte de actores locales, empresas extractivas, representantes del Estado, Iglesias y fuerzas de seguridad estatales y paraestatales. En el marco de un sistema capitalista, colonialista y heteropatriarcal, afrontan, además, diferentes **violencias** (sexual, simbólica, económica, física y psicológica, entre otras), ejercidas por las instituciones estatales y, en ocasiones, por hombres de sus comunidades y organizaciones. Nos trasladan que, en 2018, 380 mujeres fueron asesinadas y el mismo día de la reunión (28/01/2019) la cifra del 2019 se elevaba a 18. Denuncian que estas violencias son sumamente alarmantes no solo por el asesinato sino por la **saña** con que se producen, y que una visión exclusiva de seguridad punitiva que no vaya acompañada de políticas públicas preventivas y de promoción de una igualdad efectiva de mujeres y hombres, no va a terminar con los feminicidios y con la violencia estructural contra las mujeres. Se observa, además, una extraordinaria **mora judicial**: de enero a agosto de 2018, de 125 casos de muerte violenta de mujeres, solo se han producido 21 condenas. El Gobierno hondureño asignó fondos a la Comisión de Feminicidio, pero estos aún no se han ejecutado.

Nos trasladan el preocupante número de embarazos en menores de edad (en 2018, 13.840 niñas fueron atendidas por parto) y las condiciones de las trabajadoras del hogar, que definen como una forma de “esclavitud moderna” (más del 60% no tiene contrato de trabajo y más del 26% son menores).

Denuncian la infiltración del narco y de la corrupción en las instituciones y señalan, entre otras cuestiones graves relacionadas con el respeto de los derechos sexuales y los derechos reproductivos

de las mujeres, la **penalización del aborto**<sup>13</sup>, la prohibición de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia por decreto ejecutivo y la no ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW. La OACNUDH señala que existen posiciones muy intolerantes y de condena hacia las mujeres.

Finalmente señalan, como uno de los grandes retos de la articulación social, el **reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos**. Reivindican que *“no puede haber democracia en la calle y exigirla, cuando en casa nos están violentando, cuando existen dirigentes que no están siendo democráticos en sus casas ni en las organizaciones”*. El país vive una disputa del territorio por parte de las empresas extractivas, pero también los territorios-cuerpos de las mujeres están siendo disputados y violentados.

### **Diversidad sexual y de género**

En el caso de los y las defensoras de los derechos de las diversidades sexuales y de género, a las agresiones que sufren por su labor se añaden aquellas vinculadas a actos lesbófobos, homófobos y tránsfobos. Desde el golpe de estado de 2009 se contabilizan 303 personas asesinadas que han quedado en la impunidad.

Denuncian los discursos fundamentalistas religiosos y de odio (que entienden son una de las causas de las agresiones contra ellas) y la alianza entre partidos políticos y fundamentalismos religiosos. Su lucha es por promover un Estado laico y nos informan sobre un recurso interpuesto, pendiente de resolución, en defensa del matrimonio igualitario.

Estas violencias han obligado a un número muy significativo de personas LGTTBI a abandonar el país como medida de protección, muchas de ellas en las caravanas migrantes o solicitando asilo en el Estado español.

### **Casos específicos**

#### **Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH)**

El COFADEH define la situación tras el golpe de Estado de 2009 como de *“crisis permanente”*, consideran que el actual gobierno es *“ilegal e ilegítimo”* y denuncian la militarización del país y los abusos de autoridad y uso excesivo de la fuerza. Consideran que no existe institucionalidad ni Estado de Derecho y son conscientes de que *“el desafío es fuerte para no salir mal parados”*. Ante esa situación, la apuesta es ampliar, fortalecer y articular el movimiento social, aunque también se está dando un proceso fuerte de exilio, que está afectando a las organizaciones de base. Subrayan la importancia del acompañamiento internacional (*“No es lo mismo que nos vean solas, que acompañadas”*) y saludan el apoyo con que cuentan los programas e iniciativas de protección y reubicación de personas defensoras de derechos humanos, pero ponen también la alerta de que este aumento de fondos no vaya en detrimento de los recursos de la cooperación internacional, fundamentales para realizar en terreno el acompañamiento a las víctimas.

Es la única organización del país que trabaja por las víctimas de los años 80, en sus demandas judiciales de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Luchan contra la impunidad en el esclarecimiento de los casos de desapariciones forzadas. Denuncian que los victimarios de esa época, responsables de crímenes de lesa humanidad, son los mismos que están hoy realizando asesorías al Gobierno en temas de seguridad, montando escuadrones de la muerte o controlando el crimen organizado. Y lamentan que hoy en día vuelven a tener personas desaparecidas de manera forzada.

Tras el golpe, en un país que cuenta con un defensor público por 100.000 habitantes (con un 68% de pobreza), el trabajo jurídico de la organización en el acompañamiento a presos y presas políticas y a personas perseguidas políticamente adquiere una gran dimensión: procesos de judicialización por delitos comunes (sin posibilidad de amnistía). En la actualidad acompañan 161 procesos abiertos.

*“Somos conscientes de los peligros, pero tenemos vida y tenemos ganas”.*

---

<sup>13</sup> Honduras prohíbe el aborto en todos los casos con penas que van de los 3 a los 10 años de cárcel.

## Comunidades indígenas y campesinas del Departamento de la Paz

El Departamento de La Paz se encuentra en el sur occidente de Honduras. Es el tercer departamento con mayor cantidad de población indígena lenca. El 20% de la población lenca es analfabeta (64% mujeres y 36% hombres) y más del 57% tiene problemas de empleo (por lo general, quienes cuentan con una ocupación laboral perciben un ingreso menor que el salario mínimo).

La Paz fue uno de los bastiones del Partido Liberal, sin embargo, con el tiempo, el Partido Nacional fue tomando protagonismo, y con el Golpe de Estado de 2009 se posicionó como la principal fuerza política.

La Delegación Vasca visita el Departamento acompañada del COFADEH, la Vía Campesina y la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC). Las personas participantes en la reunión comparten la situación del territorio y sus demandas, relacionadas, principalmente con el **derecho al acceso y tenencia de la tierra** (únicamente el 20% tiene títulos de propiedad). Así, uno de los objetivos de su lucha es la reforma agraria integral, incluida en la Constitución, y el respeto de la soberanía alimentaria.

La gran mayoría de las concesiones otorgadas por el Estado para explotaciones mineras (minería a cielo abierto), hidroeléctricas e industria forestal se dan en territorio indígena lenca. El denominador común de estos megaproyectos es el **despojo territorial** y el **incumplimiento** del derecho que, según el **Convenio 169 de la OIT**, tiene el Pueblo Lenca a decidir sobre sus territorios en consultas previas, libres e informadas. A esto se añade que, tal y como nos traslada la OACNUDH, las concesiones a empresas extractivas se manejan de forma secreta, protegidas por decreto ley de 2018.

Nos trasladan que desde el Partido Nacional, el partido del gobierno, se ha creado una red de activistas organizados en programas asistencialistas conocidos como “Vida Mejor”, que excluyen a las y los miembros de los Consejos Indígenas o grupos campesinos como castigo por su oposición a los proyectos extractivos; reservistas de las Fuerzas Armadas, que intimidan a algunos Consejos Indígenas e incluso participan en desalojos violentos; Patronatos Comunales, organizados como organizaciones paralelas a los Consejos Indígenas, como estrategia para la ruptura del tejido social de las comunidades; y, medios de comunicación que emprenden campañas de desinformación acerca del trabajo de las personas que resisten a las empresas extractivas.

Los principales riesgos que enfrentan son la persecución, estigmatización, criminalización, amenazas, atentados y asesinatos, los mismos patrones de persecución y discriminación que operaban en la década de los 80, cuando nació la CNTC. **Las agresiones son cada vez más violentas**: incendios y saqueos de sus viviendas, mujeres que sufren abortos como consecuencia de las agresiones por parte de militares y policías, desalojos violentos que han terminado con personas heridas de bala; o menores de edad víctimas de torturas y criminalización. Nos trasladan que no cuentan con recursos para llevar un inventario del número de campesinos y campesinas víctimas de las diferentes formas de violencia.

La gran parte de organizaciones no cuentan con instalaciones físicas, salvo la CNTC y MILPAH (Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz) que tienen sede en Marcala, pero con mucha vulnerabilidad en materia de seguridad. Además, existen grandes dificultades para acceder a las zonas de conflictos por despojo territorial.

El Sistema de Justicia es utilizado también como herramienta para criminalizar. Aunque no existe una cifra exacta, se estima que alrededor de 7.000 campesinos y campesinas (alrededor de 1.700 son mujeres) están siendo víctimas de **judicializaciones**. Especialmente grave es el caso de las personas que tienen medidas cautelares. Semanalmente tienen que firmar en los juzgados, en procesos que, en algunos casos, se extienden hasta 7 años, con lo que estos traslados, principalmente a la capital, suponen para una población ya de por sí altamente empobrecida.

Denuncian la **falta de institucionalidad agraria y la falta de acceso a la justicia**. En el caso de denuncias por los ataques y amenazas que diariamente enfrentan, si bien reconocen que cuentan con acceso a la Policía Nacional, el Ministerio Público y los Juzgados, rara vez consiguen resultados positivos a sus demandas.



Una de sus esperanzas es la *Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*, como un paso importante en el reconocimiento de los derechos del campesinado. El reto es ahora que esta Declaración nutra las políticas públicas del país.

Finalmente, ante el empobrecimiento y violencia generalizada, muchas personas están optando por salir del país hacia el Estado

español o en las caravanas migrantes que tienen como destino EEUU.

Se denuncia por parte de las organizaciones y movimientos participantes en la reunión, pero también por las organizaciones en Tegucigalpa y por parte de la propia OACNUDH, la utilización del delito de **usurpación** como figura penal para criminalizar a las y los campesinos. Juzgado bajo jurisdicción nacional es actualmente equiparable al delito de terrorismo o narcotráfico a pesar de que se realizó un movimiento de presión para que fuera juzgado como delito administrativo y no como un tipo penal.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República reconoce que la incorporación de este delito en el Código Penal generó mucho debate. Ante el aumento en los índices de usurpación, se consultó a diferentes sectores de la sociedad y se identificó y priorizó la protección de la empresa privada.

#### Desalojo violento contra campesinos y campesinas de la '9 de julio'

El 28 de noviembre de 2016, el Juzgado de Letras de La Paz ordenó un desalojo para el 6 de enero del 2017 contra los pobladores y pobladoras de la empresa campesina '9 de Julio', de San Pedro de Tutule, quienes desde hace siete años ocupaban un predio.

El desalojo no se ejecutó en ese momento, pero se reprogramó para el 13 de enero a las 6:00 de la mañana. Se realizó de forma violenta, utilizando 12 patrullas de la Policía Preventiva, 3 comandos de la Policía Militar y representación de la Fiscalía. Cuatro personas resultaron heridas y dejaron en situación de vulnerabilidad a más de 60 familias que conforman el grupo campesino.

El desalojo fue ejecutado a pesar de que el COFADEH solicitó que se resolvieran tres escritos presentados a favor de los campesinos y las campesinas: un Recurso de Amparo con Suspensión del Acto Reclamado presentado el 5 de enero ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), y dos manifiestos en relación al Recurso, presentados el 12 de enero ante la CSJ de Tegucigalpa y el Juzgado de Letras de La Paz.

#### **Caso Berta Cáceres y familia**

Siguiendo los compromisos asumidos tras la visita realizada en julio de 2017, la Delegación Vasca se reunió de nuevo con la familia de Berta Cáceres para hacer un seguimiento al proceso judicial por el asesinato de la lideresa lenca y a la situación de su familia.

En el mes de noviembre de 2018, el Tribunal de la Corte Suprema de Honduras dio a conocer, de manera oral, el fallo del proceso. Sin embargo, en la fecha de la visita de la Delegación Vasca (31 de enero de 2019) aún no se disponía de la sentencia escrita, lo que implica un injustificado y preocupante retraso que impide la interposición de recursos y que conculca el debido proceso.

Por otro lado, si bien el fallo declara penalmente responsables a siete de los ocho encausados, aún no se ha concretado la pena ya que hay pendientes de resolver dos recursos de amparo, y **no se ha investigado a los autores intelectuales** del asesinato y complot urdido contra Berta Cáceres. Existe otro proceso abierto contra David Castillo, gerente de la empresa DESA, pero ningún miembro de la familia Atala, propietaria de la empresa, ha sido procesado pese a las peticiones reiteradas de la acusación particular, ni se han aclarado los posibles vínculos con el Ejército y la cadena de mando.

La familia Cáceres confía en el apoyo de la comunidad internacional para lograr verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Así mismo, trabaja activamente en la aprobación del Proyecto de la Ley “Berta Cáceres sobre los Derechos Humanos en Honduras” que tiene como objetivos suspender la asistencia en materia de seguridad de EEUU a Honduras hasta que cesen las violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad de Honduras y hasta que los responsables de estas violaciones sean llevados ante la justicia, y evitar que se remitan fondos para la financiación de la policía o la militarización del país.



*La Delegación Vasca con familiares de Berta Cáceres (Tegucigalpa)*

## PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

A continuación, recogemos la información trasladada a la Delegación en relación con las herramientas de protección nacionales e internacionales que operan en el país y la valoración sobre su efectividad. En el Anexo a este informe se recoge información sobre el objetivo, funciones y mandatos de diferentes instancias nacionales e internacionales.

### Sistema Nacional de Protección

Mecanismo creado a partir de la *Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales, y Operadores de Justicia*, donde diferentes instituciones del Estado en coordinación con representantes de gremios y sociedad civil, impulsan acciones encaminadas a proteger a personas que se dedican a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la libertad de expresión y las labores jurisdiccionales.

Las organizaciones y movimientos sociales con los que se reúne la Delegación Vasca señalan que participaron en la elaboración de la Ley como sociedad civil pero que el resultado no es el que ellas estaban impulsando. En este punto, existen diferencias con otros sectores de la sociedad civil.

Tal y como señalábamos tras la visita de 2017, en general, se valora positivamente su creación, sin embargo, se trasladan algunas críticas que restan efectividad a las medidas:

- Falta de voluntad del Gobierno para proteger a personas que, a través de su labor de defensa de los derechos humanos, puedan afectar a grupos de poder económico y político.
- Desconfianza de los y las defensoras de derechos humanos en la institucionalidad hondureña. Se percibe que el Gobierno hondureño puede hacer un uso contraproducente con la información recogida por este Sistema, al ser utilizada para aumentar el control sobre ellas.
- Falta de presupuesto y recursos técnicos suficientes y adecuados para su funcionamiento.
- Medidas de protección individuales. Se demandan medidas colectivas adaptadas a las necesidades de las personas defensoras de derechos humanos, especialmente en el caso de mujeres y de comunidades rurales (campesinas e indígenas): incorporación del enfoque de género y enfoque diferencial.
- Medidas policiales. Se transmite la necesidad de que el Sistema cuente con una visión integral de la protección que no se centre exclusivamente en medidas físicas y policiales y se traslada la falta de confianza en el acompañamiento policial, debido a los vínculos demostrados de este Cuerpo con estructuras criminales, a sus escasos conocimientos en derechos humanos y género y ser una de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado responsable de la represión que viven los movimientos sociales. Así, se solicita que se sustituyan los escoltas policiales por personas de confianza de las comunidades.
- Enfoque preventivo. Actualmente el sistema se desarrolla desde un enfoque asistencial que actúa únicamente sobre las consecuencias, implementando medidas de seguridad reactivas e individuales. Es necesario transitar hacia un sistema preventivo de protección integral y colectiva que aborde las causas estructurales de las violencias que viven las personas defensoras de derechos humanos y que legitime públicamente su labor.
- Demoras en la realización de los análisis de riesgo y, por tanto, en la implementación de medidas de protección.

La Secretaría de Derechos Humanos nos informa sobre los tres tipos de medidas de protección que prevé el Mecanismo: **Medidas preventivas** (acompañamiento de observadores nacionales o internacionales, reconocimientos públicos a la labor, requerimientos a autoridades judiciales sobre avances en investigaciones...), **medidas de protección** (escoltas, chalecos blindados, vehículos blindados, alarmas, botones de asistencia, dispositivos de comunicación, reubicación temporal...) y **medidas colectivas** (alarmas comunitarias, refugios de seguridad comunitarios...). Y sobre las 3 variables en la determinación del riesgo: intencionalidad del daño, contexto (general y específico) y

vulnerabilidad (entorno laboral y perfil). La USAID está apoyando al Mecanismo en el desarrollo de metodologías.



Nos traslada que en 2015 comenzaron con un proceso de aprendizaje en protección a personas defensoras de derechos humanos que se ha nutrido de buenas prácticas de otros países, como es el caso de Colombia y México, así como los procesos de capacitación en derechos humanos y cultura de paz que han recibido los miembros de la Policía Nacional encargados de implementar las medidas.

*La Delegación Vasca reunida con la Secretaría de Derechos Humanos, Tegucigalpa*

Reconoce que es necesario trabajar más en el enfoque preventivo (señalando, de manera especial, el caso de las personas LGTBI) así como la desconfianza hacia su labor, pero señalan también un desconocimiento sobre el procedimiento y la norma, y subraya que el procedimiento parte de la voluntariedad de la persona protegida.

En relación con los tiempos de realización de los análisis de riesgo que elabora el Comité Técnico del Mecanismo de Protección (CTMP)<sup>14</sup>, estos van de las 2 a las 4 semanas, tal y como está establecido por ley, y los retrasos se deben a la falta de consentimiento para la continuidad del proceso por parte de las personas defensoras de derechos humanos. Pero subrayan que si la situación es urgente se implementan medidas preventivas hasta que se realiza el análisis.

Finalmente, señalan que no elevan informes a la Fiscalía por posibles delitos que puedan identificar durante la realización de los análisis pues ésta forma parte del Comité Técnico y es el propio Ministerio Público quien inicia de oficio procedimientos si hay indicios de delitos contra las personas defensoras de derechos humanos.

Finalmente, la OACNUDH reconoce que el Sistema Nacional de Protección es un paso importante, pero añade que es necesario que éste vaya acompañado de la construcción colectiva de un sistema integral de derechos humanos. Valora positivamente el trabajo del Comité Técnico del Mecanismo de Protección (CTMP) en la realización de los análisis de riesgo, en el que participa como observadora. Sin embargo, señala que existe una falta de compromiso por parte de algunas instituciones del Estado que están obligadas por Ley a participar, como es el caso del Fiscal General del Estado, quien no participa o envía a funcionarios sin capacidad de decisión a dichas sesiones. Reconoce que la protección colectiva y los protocolos diferenciados siguen siendo hoy un desafío.

### **Ministerio Público**

En marzo de 2018 se crea la Fiscalía Especial de Protección a Defensores de Derechos Humanos, con tres ámbitos de actuación: prevención, protección e investigación. Además, la Fiscalía participa en el Comité Técnico del Mecanismo de Protección por lo que también tiene potestad para incidir en las

---

<sup>14</sup> El Comité Técnico del Mecanismo de Protección es el encargado de realizar los dictámenes de análisis de riesgo, deliberación y decisión sobre las solicitudes de protección presentadas ante la Dirección General del Sistema de Protección.

medidas de protección a implementar para proteger a personas defensoras de derechos humanos en situación de riesgo.

Desde la Fiscalía nos trasladan que, debido a la falta de confianza en la institucionalidad, muchas personas defensoras de derechos humanos no acuden al Ministerio Público y no tienen actitud de colaboración con éste. En relación con las críticas relacionadas con la falta de articulación entre la denuncia presentada ante el CONADEH y el proceso investigativo liderado por la Fiscalía, crítica que es transmitida a la Delegación no solo por las organizaciones y movimientos sociales sino también por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República (algunos congresistas nos trasladan que existe una oposición para que ambas instituciones se vinculen y señalan al partido Alianza Patriótica), reconocen la necesidad de coordinar un solo mecanismo para la recepción de denuncias por violaciones a los derechos humanos. Y subrayan que, como ente investigador, suelen tener en cuenta los informes emitidos por el CONADEH.

### **Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH)**

Nos informan sobre la Unidad de coordinación interdefensorial creada por Resolución SG-05-2018 para la atención a personas defensoras de derechos humanos, lo que permitirá un seguimiento más oportuno a su situación y el acercamiento directo a las comunidades en terreno.

Según mandato constitucional, tiene la función de control al Gobierno. Realiza seguimiento al



Mecanismo de Protección y confirma las críticas de las organizaciones y movimientos sociales en relación con la demora en la implementación de medidas de protección. En muchas ocasiones, nos trasladan, no existe una protección oportuna previa a la materialización de agresiones. Es por ello que están realizando acciones de presión para que las medidas se adapten mejor a la realidad de las personas defensoras de derechos humanos en situación de riesgo.

Tiene también la función de recibir y atender denuncias relativas a violaciones a los derechos humanos. En 2018 recibió 9.700 quejas, la mayoría relacionadas con vulneraciones al derecho a la vida. En relación con el desplazamiento interno, la Unidad de Desplazamiento Interno y Protección Internacional, que trabaja en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Consejo Noruego de Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ha recibido 861 casos en el pasado año.

Finalmente, denuncian la falta de apoyo y el escaso presupuesto y personal con el que cuentan para desarrollar su labor, hacia la que las personas defensoras de derechos humanos sienten confianza, al contrario que sucede con el resto de instituciones del Estado.

### **Organismos e instituciones internacionales**

Las organizaciones internacionales señalan la pérdida de peso del cuerpo diplomático en la protección a las personas defensoras de derechos humanos.

La OACNUDH nos traslada que existen diferencias en las relaciones con las diferentes Embajadas de la UE, señalando la cercanía en materia de cooperación con España y Alemania.



*La Delegación Vasca con la Representante País de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Tegucigalpa*

### **Misiones internacionales de verificación y seguimiento a la situación de los derechos humanos y de las personas defensoras**

Se traslada la valoración positiva y la importancia de este tipo de visitas ya que contribuyen a disuadir frente a ataques, y son un apoyo fundamental para las personas defensoras de derechos humanos, sus colectivos y comunidades. *“No estamos solas”*.

### **Programas de protección para personas defensoras de derechos humanos**

Se recoge una valoración muy positiva, tanto por parte de instituciones como de las organizaciones y los movimientos sociales, sobre la existencia de programas de protección internacional –además del acompañamiento local de la cooperación internacional- debido a la situación crítica que viven las y los defensores de derechos humanos en Honduras.

## CONCLUSIONES

Las y los miembros de la Delegación Vasca agradecemos a las organizaciones de derechos humanos y a los movimientos sociales y populares la acogida recibida y su incansable trabajo en defensa de la vida digna y del territorio. Queremos trasladar un agradecimiento especial al Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), a La Vía Campesina, a la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), a la comunidad campesina “Nuevo Amanecer” y a la familia de Berta Cáceres, por su generosidad a la hora de compartir sus propuestas, sus dolores y sus esperanzas de transformación social.

Agradecemos también el tiempo dedicado y la colaboración ofrecida a la Delegación por parte de las instituciones públicas hondureñas, la Embajada de España y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras.

Y nos comprometemos a continuar atentas a la situación de las personas defensoras de derechos humanos, sus colectivos y comunidades, y a velar porque su labor se ejerza en condiciones de seguridad, prestando especial atención a las defensoras acogidas por el Programa Vasco de Protección y sus organizaciones (COFADEH e INHESCO), y a los compromisos asumidos por la Delegación durante la visita, entre los que se encuentra el apoyo en la búsqueda de justicia por el asesinato de Berta Cáceres y el seguimiento a los desalojos forzosos que vive el pueblo indígena lenca y las comunidades campesinas en el Departamento de La Paz.

Así, las y los miembros de la Delegación Vasca **MANIFESTAMOS:**

**PRIMERO:** Nuestro más profundo **respeto, respaldo y solidaridad con las personas defensoras de derechos humanos**, sus colectivos y sus comunidades, y realizamos un reconocimiento público a su papel como sujetas políticas transformadoras y a su legítima y esencial labor en la defensa pacífica de los derechos humanos y en la construcción de un país libre de miseria y libre de violencias. Y hacemos nuestras sus exigencias de justicia, paz, cese de la militarización y criminalización y de los discursos fundamentalistas.

**SEGUNDO:** Nuestra preocupación y denuncia por la grave situación de empobrecimiento generalizado de la población, las violencias feminicidas, contra las personas LGTTBI y la generada por las maras, la persecución a la oposición política y el despojo territorial por el impacto de las industrias extractivas, las amenazas, los desalojos forzados, los procesos de criminalización y judicialización y la estigmatización que padecen las personas defensoras de derechos humanos, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes comunes, de la diversidad sexual y de los derechos de las mujeres, y de la diversidad funcional, por parte de actores locales, empresas extractivas, representantes del Estado, Iglesias y Fuerzas de Seguridad estatales y paraestatales.

Este contexto general de **amenazas y violencias**, trasladado a la Delegación por las organizaciones y movimientos sociales, ha sido también confirmado en diversas reuniones institucionales y con organismos internacionales, y se une, además, a los relatos recibidos en relación con las graves violaciones de derechos humanos durante las manifestaciones que tuvieron lugar en el periodo postelectoral.

Como consecuencia de todo ello, miles de personas se ven desplazadas de manera forzada en el interior del país o buscan refugio en terceros países.

**TERCERO:** Nuestra preocupación ante el alto grado de **impunidad** frente a estas violencias, especialmente en el caso de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas que defienden la tierra, el territorio y los bienes comunes; y las organizaciones que defienden los derechos humanos de las personas LGTTBI y de las mujeres.

**CUARTO:** Saludamos los **avances** observados en materia de Derechos Humanos, tales como el desarrollo de nuevas metodologías y protocolos en el *Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia*, así

como la puesta en marcha del *Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Derechos Humanos de Honduras* (SIMOREH), y esperamos su consolidación.

Ante esta situación, la Delegación Vasca realiza las siguientes **RECOMENDACIONES**:

- Continuar desarrollando y reforzando los mecanismos de protección y acompañamiento a personas defensoras de derechos humanos reforzando la articulación interinstitucional y el apoyo político y presupuestario para el desarrollo de su labor (especialmente en el caso del CONADEH y el Sistema Nacional de Protección), en colaboración con los organismos, organizaciones e instituciones internacionales que trabajan para su promoción y defensa.
- Continuar avanzando hacia un enfoque preventivo en el diseño e implementación de medidas de protección integrales y colectivas que atiendan a la realidad de las comunidades rurales (campesinado y pueblos indígenas) y de las mujeres y las personas LGTTBI (enfoque diferencial y de género) y el desarrollo de estrategias y actuaciones dirigidas a la erradicación de las causas de las agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos.
- Visibilizar y poner públicamente en valor el trabajo de las comunidades y colectivos que trabajan en defensa de la vida y reconocer su aporte en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, promoviendo garantías políticas que garanticen el disfrute efectivo de todos sus derechos, el desarrollo de su trabajo y eviten y sancionen acciones que les criminalicen.
- Aplicar los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que son de obligado cumplimiento, entre ellos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el derecho a las consultas comunitarias previas, libres e informadas de los pueblos que habitan territorios donde se instalan empresas extractivas que atentan contra la vida y los títulos ancestrales de propiedad de la tierra.
- Ratificar el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) como una herramienta fundamental en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y dejar de aplicar medidas no privativas de libertad en los casos de feminicidio.
- Tomar en consideración la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Campesinado y de otras personas que trabajan en las zonas Rurales* en la definición de las políticas públicas, lo que puede ser un paso importante en el reconocimiento de sus derechos y de su protección.
- Potenciar la labor del Ministerio Público, órgano competente para iniciar las investigaciones por las amenazas, persecuciones y agresiones que sufren las personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, colectivos y comunidades, intensificando los esfuerzos para luchar contra la impunidad, promoviendo la articulación entre las unidades especializadas de la Fiscalía General.
- Poner en marcha las medidas necesarias para garantizar un acceso justo a la tierra, modificando el enfoque de criminalización (imputación de delitos de usurpación de la tierra) hacia un enfoque que aborde las causas estructurales (desigual acceso a la tierra) que subyacen en estos conflictos.

## BIBLIOGRAFÍA

### INFORMES

Aldarte (2017): *La Diversidad Sexual y de Género en Honduras (Tegucigalpa y La Ceiba)*.

Amnistía Internacional (2018): *Informe Anual La situación de los derechos humanos en el mundo 2017-2018*.

Amnistía Internacional (2018): *Prohibido protestar: uso de la fuerza y detenciones arbitrarias como estrategia para reprimir la disidencia en Honduras*.

CEAR-Euskadi (2018): *Informe Delegación Vasca. Misión de seguimiento al retorno, Honduras 2017*.

Coalición contra la impunidad (2018): *Honduras: monitoreo de violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral*.

COFADEH: *Diagnóstico situacional: Defensores y defensoras indígenas de La Paz*.

Fundación Abogacía Española, Observatoire International des Avocats (2018): *Informe de la Misión de Observación. Caso Berta Cáceres. 26/10/2018-04/11/2018*.

Global Witness (2017): *Honduras, el país más peligroso para defender el planeta*. Londres, enero de 2017.

Naciones Unidas (2019): *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras*. Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. 40 periodo de sesiones. 25 de febrero a 22 de marzo de 2019.

Naciones Unidas (2018): *Las violaciones de derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras*. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Naciones Unidas (2017a): *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de su misión a Honduras*. Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/35/23/Add.1, de 11 de abril de 2017.

Naciones Unidas (2017b): *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras*. Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/34/3/Add.2, de 9 de febrero de 2017.

Naciones Unidas (2017c): *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras*. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Comité de Derechos Humanos. CCPR/C/NHD/CO/2, de 22 de agosto de 2017.

Naciones Unidas (2016a): *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras*. Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A/HRC/33/42/Add.2, de 21 de julio de 2016.

Naciones Unidas (2016b): *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos acerca de su misión a Honduras*. Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/32/35/Add.4, de 5 de abril de 2016 (publicado nuevamente por razones técnicas el 31 de mayo de 2016).

Naciones Unidas (2016c): *Observaciones finales sobre el informe inicial de Honduras*. Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias de las Naciones Unidas. CMW/C/HND/CO/1, de 3 de octubre de 2016.

Naciones Unidas (2016d): *Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras*. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. E/C.12/HND/CO/2, de 11 de julio de 2016.

Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (2017): *Honduras: Estigmatización pública de parte del Estado hondureño contra la Coalición contra la Impunidad*. 12 de

julio de 2017. Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).

Parlamento Europeo (2016): *Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de abril de 2016, sobre la situación de los defensores de derechos humanos en Honduras*. 2016/2648 (RSP).

PBI Honduras (2017): Boletín PBI Honduras. Peace Brigades International, diciembre 2017.

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras (2018). *Informe sobre la situación de defensoras 2017-2018. Defender para vivir*. Tegucigalpa, mayo de 2018.

## **DOCUMENTOS / COMUNICADOS**

Plan de Acción, Cumbre Mundial de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. París, 2018.

[Plan de Acción, Cumbre de París, octubre 2018.](#)

BASTA YA: Llamado a la acción para proteger a las defensoras de derechos humanos y sus comunidades. París, 2018.

[BASTA YA: Llamado a la acción para proteger a las defensoras de derechos humanos y sus comunidades](#)

## **WEBS**

Amnistía Internacional: Página general con información de Honduras

<https://www.amnesty.org/es/countries/americas/honduras/>

CEAR. Maras, la guerra no encontrada

<https://www.cear.es/sections-post/maras-guerra-no-encontrada/>

CEAR-Euskadi: Programa Vasco de Protección Temporal para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

<https://www.cear-euskadi.org/que-hacemos/proteccion-a-defensoras-de-los-derechos-humanos/>

CEAR-Euskadi: Proteger a quien defiende

<https://defensoras.cear-euskadi.org/>

CEM-H, Centro de Estudios de la Mujer Honduras

<http://www.cemh.org.hn/>

Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD)

<https://cespad.org.hn/>

COFADEH, Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras

[https://www.facebook.com/profile.php?id=100004767908229&hc\\_ref=SEARCH&fref=nf](https://www.facebook.com/profile.php?id=100004767908229&hc_ref=SEARCH&fref=nf)

Comisión Interamericana de DDHH: situación de DDHH en Honduras

<http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/Honduras/Honduras.html>

Defensores en línea

<http://defensoresenlinea.com/>

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

<http://im-defensoras.org/?cat=20>

MACCIH-OEA, Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras de la Organización de Estados Americanos

<http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/mision.asp>

Mundubat

<http://www.mundubat.org/>

Naciones Unidas: página general del OACNUDH sobre Honduras

<http://www.ohchr.org/SP/Countries/LACRegion/Pages/HNIndex.aspx>

Peace Brigades International (PBI), proyecto Honduras

<http://www.pbi-honduras.org/??&L=0>

Radio Progreso

<http://radioprogreso.hn.net/>

## **ANEXO**

### **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN**

El *Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de DDHH, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia*, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización del Gobierno hondureño, fue creado a partir de la Ley de Protección.

Su función, según el artículo 19 de la Ley, es “Sentar las bases de coordinación con otras instituciones públicas y con la sociedad en general, para una efectiva protección en el marco de la política pública y Plan Nacional de Derechos Humanos. Incluye el conjunto de acciones, normativas y recursos para la aplicación de la presente Ley”. Está integrado por: 1) Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, como órgano rector; 2) Consejo Nacional de Protección; 3) Dirección General del Sistema de Protección; 4) Comité Técnico del Mecanismo de Protección; 5) Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

### **COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS HONDURAS (CONADEH)<sup>15</sup>**

Tiene presencia en los 18 departamentos del país y cada 6 años se elige al titular. El actual Comisionado, Roberto Herrera Cáceres, comenzó su mandato en marzo de 2014.

Se trata de una institución independiente creada por el Estado para tutelar, promover, proteger y defender los derechos humanos en el país. Elabora informes temáticos y emite un informe anual. En los procesos de investigación tienen potestad para emitir recomendaciones. El Gobierno no tiene obligación de responder a las mismas.

El CONADEH ha participado en la implementación de la Ley de Protección a través de su asesoría y participación en el Consejo de Protección. Han colaborado también en la elaboración de protocolos, análisis de riesgo, seguimiento oportuno y prevención.

Como medida de implementación del “Plan Nacional de Educación en Justicia, Derechos Humanos y Cultura de Paz”, durante los últimos años, está llevando a cabo procesos de formación del personal de las instituciones sobre el Sistema de Protección. Han trabajado con el Colegio de Abogados y Abogadas y con centros educativos, en los que hay un alto grado de deserción como consecuencia de la violencia. Tienen planificado también un proceso de formación dirigido a periodistas.

Las denuncias de violaciones de derechos humanos se presentan en las delegaciones regionales, donde se brinda acompañamiento con el fin de garantizar la integridad física de las personas. Cuentan también con una línea telefónica (132) a través de la cual se pueden interponer denuncias. En caso de que las personas defensoras de derechos humanos no quieran presentar la denuncia por miedo, desde el CONADEH derivan directamente los casos al Mecanismo Nacional de Protección.

### **SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Estos instrumentos municipales de protección aspiran a convertirse en mecanismos de promoción y de protección sistemática, integral y preventiva frente a las amenazas contra la seguridad de las personas y las comunidades y a ser canales para la tramitación de denuncias y para el acceso a información por parte de la población del municipio respecto a las medidas, proyectos, programas y apoyos a derechos del Gobierno central, el Gobierno municipal y las organizaciones de la sociedad civil.

---

<sup>15</sup><http://conadeh.hn/>

## **OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)<sup>16</sup>**

Como parte de la Secretaría General de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) coordina los esfuerzos globales en la promoción y protección de los derechos humanos a través de la cooperación y el fortalecimiento de las instituciones nacionales del Estado y la sociedad civil.

El acuerdo oficial entre el Estado hondureño y el Alto Comisionado para establecer la Oficina en Honduras se firmó en mayo de 2015. La OACNUDH cuenta con un mandato pleno, esto es, cooperación técnica, observación e información:

- Asesorar técnicamente a las autoridades del Estado hondureño, en el desarrollo y ejecución de políticas y programas para la promoción y protección de los derechos humanos.
- Monitorear e informar sobre la situación de derechos humanos en el país.
- Asesorar a la sociedad civil y a particulares respecto a la promoción y protección de los derechos humanos, incluyendo la utilización de mecanismos nacionales e internacionales de protección.
- Informar al Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Honduras.

## **MISIÓN DE APOYO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD EN HONDURAS (MACCIH)<sup>17</sup>**

Esta instancia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) propone mejorar la calidad de los servicios prestados por el sistema de justicia en la prevención y lucha contra la corrupción y la impunidad, a través de la colaboración activa, asesoramiento, supervisión y certificación de las instituciones del Estado encargadas de prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción. Se guía por principios de independencia, autonomía, profesionalismo, neutralidad y transparencia.

## **CUERPO DIPLOMÁTICO**

Las Embajadas, y sus agencias de cooperación internacional, tienen el mandato de apoyar el fortalecimiento de las instituciones hondureñas mediante la operativización de políticas públicas a través de asesorías técnicas, acciones formativas y de sensibilización en materia de derechos humanos.

---

<sup>16</sup><https://oacnudh.hn/>

<sup>17</sup><http://www.oas.org/es/sap/dsdme/maccih/new/mision.asp>



*Calles de Tegucigalpa*